



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
DE TRABAJO DE DOÑA GLORIA VIRGINIA
VILLEGAS QUINTANA**

DECRETO (E) N° 1339

CHILLAN VIEJO, 06.03.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 3848 del 01.08.1996, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **GLORIA VIRGINIA VILLEGAS QUINTANA**, con carácter de Indefinido a contar del 01.08.1996, por 44 horas cronológicas semanales, como Administrativa en la Escuela D - 209 de la Comuna de Chillán.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 01.03.2013 con carácter Indefinido de Doña **GLORIA VIRGINIA VILLEGAS QUINTANA**, por traslado de Establecimiento, a la Escuela Tomas Lagos

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.02.2013.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01.03.2013 a Doña **GLORIA VIRGINIA VILLEGAS QUINTANA**, Cédula Nacional de Identidad N° 07.507.776-9, en el punto "Segundo del Lugar" y el punto "Tercero de la Remuneración"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / v/f

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Finanzas.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



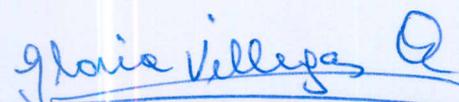
ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

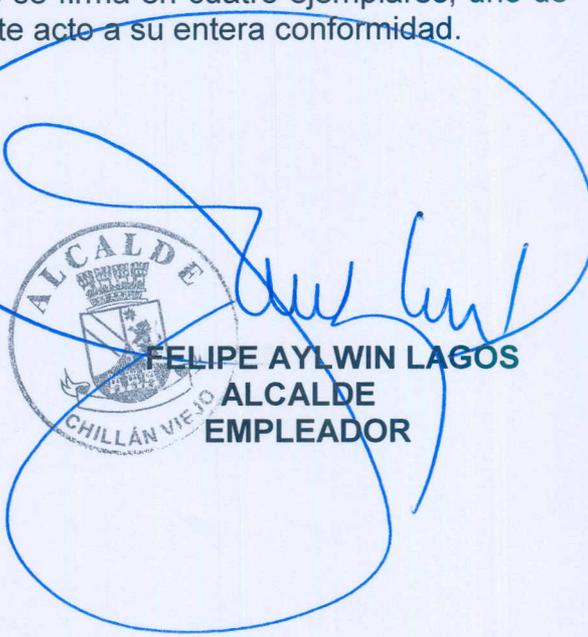
En Chillán Viejo, 01 de Marzo de 2013, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **GLORIA VIRGINIA VILLEGAS QUINTANA**, Cédula Nacional de Identidad N° 07.507776-9 en el siguiente aspecto:

PRIMERO.- Se modifica el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Marzo de 2013, donde se modifica el artículo Segundo del "Lugar" por traslado de Establecimiento del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano a Escuela Tomas Lago.

SEGUNDO.- Se modifica el artículo tercero de la "Remuneración" como sigue:

- a) Por la prestación de los servicios el Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 365.597.- (trescientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos) más ley 19.464 que se pagara el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontaran los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajando, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencias.
- b) El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


GLORIA VILLEGAS QUINTANA
RUN 07.507.776-9
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL